

Auto de sustanciación.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2018-00167
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÀ
DEMANDADA: BLANCA DORIS ROJAS BARRANTES**

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, a través del cual solicita una medida cautela, se le requiere con el fin de que aclare al despacho que es lo que pretende, ya que señala un embargo de remanentes, empero, al observar el proceso tramitado en el otro despacho, este es adelantado por la hoy demandada BLANCA DORIS ROJAS BARRANTES, lo cual nos indicaría que se trata de embargo del crédito.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 16 de noviembre de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0554cae8a3a39f69884f5b1b1946f4efb521e67ed0062e077d736d4b5986480f**

Documento generado en 12/11/2021 10:15:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>